INFORME DE EVALUACIÓN N° 02/2013
LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2013, "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA".

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de mayo del 2013, siendo las 14:00 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe de evaluación.

En ese sentido, este Comité se ha abocado a realizar la recomendación de adjudicación, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura y otros Tratos o Penas.

2. Antecedentes

a) **N° de PAC:** 258.944
b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 540 FF 10 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.
c) **Publicación:**
- En el SICP, el 16/04/2013
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: SAERMO S.A., MUEBLERÍA EL FABRICANTE, Ramón Adalberto Acosta Toledo, MECAL MUEBLES, NEAD S.R.L. COM. & IND., CREAR HOGAR, SILVESTRI MUEBLES S.R.L., FELIPE AGHEMO S.R.L., y AMOBLARTE.

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** Por Resolución N° 25/2013 (11/04/13) han sido designados miembros del Comité de Evaluación Permanente: la Sra. Verónica Serafini – Coordinadora General, el Sr. Fernando Mendoza Rojas – Director General de Administración y Finanzas, el Sr. Juan Antonio Ibarrola Sanabria – Director de Contabilidad y la Sra. Diana Vargas – Miembro Titular de la CNPT.

3. Acto de Apertura

En fecha 02 de mayo de 2013 a las 10:15 horas, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura y otros Tratos o Penas, Oficina de la Comisión de Derechos Humanos, sito en la calle 14 de Mayo y Av. República, contando con la presentación de 8 (ocho) ofertas pertenecientes a las firmas: GR GRUPO RELIANCE, NEAD S.R.L., MF METAL FIG, NM DISEÑOS, DYKAL S.A., FELIPE AGHEMO S.R.L., RUTA 63 S.A. y SORIANO MUEBLES.

4. Precios Ofertados

Se ajunta al presente informe los precios unitarios presentados. Conforme al sistema de adjudicación se verifican los precios totales y se ordenan las ofertas de menor a mayor:

	GRUPO RELIANCE	NEAD S.R.L. Ind. & Com.	RUTA 63 S.A.	METAL FIG	SORIANO MUEBLES	FELIPE AGHEMO S.R.L.	DYKAL S.A.	NM DISEÑOS
PRECIO TOTAL DE CADA OFERTA	20.590.000	21.350.000	24.404.000	25.328.000	19.950.000	32.000.000	33.344.000	34.140.000

5. Análisis de las Ofertas

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, numeral 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*, se procede a examinar la menor oferta, correspondiente a la firma SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala, encontrándose en el ítem 2 una diferencia entre la cantidad: 12, el precio unitario: Gs.790.000, y el total: Gs.3.480.000. Seguidamente se realiza el ajuste aritmético del mismo, arrojando el siguiente resultado: cantidad 12 x Precio Unitario: Gs. 790.000 = total Gs. 9.480.000, monto que modifica el Precio Total de la Oferta de la referida firma de Gs. 19.950.000.- a Gs. 25.950.000.- Según lo establecido en el Artículo 59 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto 21.909/03, se ha exigido mediante nota en fecha 13/05/2013 a la firma SORIANO MUEBLES informándoles del ajuste realizado, recibiendo en respuesta una Nota por parte de la firma en fecha 16/05/2013, confirmando el precio unitario y por lo tanto el aumento en el monto total de la oferta.

Por los motivos expuestos anteriormente, el Comité procedió a examinar la siguiente oferta con el precio más bajo, correspondiente a la firma GRUPO RELIANCE de Diego José Jarolín Duarte.

Por tanto, se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

Documentos	Cumple/No Cumple
El Formulario de oferta y Lista de Precios suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del oferente.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	*Cumple
En caso de ser persona jurídica, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución.	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple
Copia de Contratos, Facturas, Órdenes de Compra o Servicios, u otro documento que acredite que la empresa ha vendido y/o distribuido los bienes objeto del contrato a entidades y/o empresas del Sector Público o Privado (Esta lista no es limitativa).	**Cumple
Declaración Jurada de poseer la capacidad de cumplir en tiempo y forma con los requerimientos del presente llamado.	Cumple
Catálogo de los bienes ofertados u otro documento que demuestre o garantice la conformidad con las especificaciones técnicas.	Cumple

Asimismo, en el Anexo 2, Formulario de Carta Oferta, la firma indica en la Planilla, que los bienes ofertados son de procedencia Nacional.

Según lo establecido en el Artículo 59 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto 21.909/03, se ha exigido mediante nota en fecha 16/05/2013 a la firma GRUPO RELIANCE de Diego José Jarolín Duarte, (*) copia legible de la documentación presentada y, (**) la documentación no presentada. En fecha 16/05/2013, remite los solicitado, dando así CUMPLIMIENTO a los puntos mencionados, por lo que no se analizarán las demás ofertas.

6. Motivos de calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "*la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*", tales condiciones son reunidas por la firma GRUPO RELIANCE de Diego José Jarolín Duarte.

7. Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Descripción	Cantidad	GRUPO RELIANCE	
			Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Escritorio tipo L con cajones, c/ porta CPU.	4	850.000	3.400.000
2	Escritorio simple con cajones.	12	450.000	5.400.000
3	Armario alto cerrado, de 2 puertas.	2	845.000	1.690.000
4	Armario bajo cerrado.	2	500.000	1.000.000
5	Silla tipo ejecutivo, con respaldero alto y posabrazos.	6	700.000	4.200.000
6	Silla Giratoria Secretaria c/posabrazos.	8	500.000	4.000.000
7	Mesa de reuniones	1	900.000	900.000
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA		**20.590.000**		

8. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 27 Y 28 de la Ley N° 2.051/03, y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda, adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 02/2013,"**Aquisición de Muebles de Oficina"** a la firma **GRUPO RELIANCE de Diego José Jarolín Duarte,** por un total de Gs. 20.590.000.- (Guaraníes Veinte millones quinientos noventa mil) IVA incluido.

Es nuestro informe.

Verónica Serafini
Comité de Evaluación

Fernando Mendoza Rojas
Comité de Evaluación

Juan A. Ibarrola Sanabria
Comité de Evaluación

Diana Vargas
Comité de Evaluación